## Aero sheet

## **CONDICIONES GENERALES DE COMPRA**

Por la presente y de acuerdo con nuestro sistema de gestión de la calidad basado en los requisitos de las Normas UNE-EN ISO 9001 y EN 9100, les comunicamos las condiciones de suministro para los productos / servicios que nos suministran / prestan.

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

- Satisfacer las demandas de información de nuestra empresa.
- El proveedor se compromete a suministrar información inmediata a nuestra empresa sobre cualquier incidente que se produzca en el curso del trabajo que se le confía.
- En caso de existir, notificar las no conformidades detectadas en el producto durante el proceso
- En caso de existir, notificación de cambios en la definición del producto y/o proceso, para obtener nuestra aprobación.
- Cuando se solicite, acceso a las instalaciones (por nuestra parte, nuestros clientes y las autoridades), implicadas en la realización del producto, para comprobar que el producto subcontratado se ajusta a los requerimientos especificados.
- Acceso, cuando se requiera, a todos los registros implicados en el producto. teniendo que retenerlos al menos 10 años.
- Desplegar a sus subcontratistas los requisitos aplicables en los documentos de compra, incluidas las características clave, cuando sea necesario.
- Aprobación por AEROSHEET TOLEDO y sus clientes, cuando sea necesario, de los procesos que precisan validación (procesos especiales) y que estos sean aprobados y/o certificados por nuestros clientes.
- Aprobación, cuando sea necesario, de los procesos aplicados, métodos, equipos, cualificación del personal, condiciones de embalaje.
- Adjuntar pruebas objetivas de la calidad del producto, mediante certificado de conformidad, hoja de verificación de cotas registros estadísticos, control de procesos, etc., cuando se solicite
- Inspección y auditoria en sus instalaciones cuando se solicite en el documento de compra.
- Adjuntar a estas condiciones de suministro los certificados vigentes que obren en su poder de normas 9001,
  9100, 14001 u otras.
- El proveedor se compromete a contribuir en la seguridad y conformidad del producto, controlando su no falsificación, siendo consciente de la importancia del comportamiento ético en este proceso.
- El proveedor se compromete a que los productos suministrados son conformes a la DIRECTIVA 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- El proveedor se compromete a que los productos suministrados son conformes al REGLAMENTO (CE) nº 1907/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de diciembre de 2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).